

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

ACUERDO GENERAL OR08-210422-06 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL HASTA EL 24 DE ENERO DE 2022.

Con fundamento en los artículos 16 primer párrafo, 64 y 69 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 1, 3 primer párrafo, 15, 21 y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el *“Acuerdo General número OR01-180111-38 por el que se establecen las Bases para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán”*, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 17 de enero de 2018, dispuso que el Tribunal Superior de Justicia contará con tres Salas de Responsabilidades Administrativas, conformadas cada una por tres magistrados del propio tribunal en funciones, designados por un período de dos años, y que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia no integrará sala; las cuales cuentan con competencia para la sustanciación y resolución de los procedimientos disciplinarios por falta grave instruidos a los servidores públicos de aquel; la sustanciación de los procedimientos administrativos instruidos a los particulares por actos vinculados a faltas administrativas graves y su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como para conocer de los recursos que procedan tratándose de procedimientos instruidos por faltas no graves.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo segundo transitorio del acuerdo general relacionado en el considerando primero, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, determinó mediante acuerdo número OR02-180125-12 la conformación de las tres Salas de Responsabilidades Administrativas, así como al magistrado que fungirá como suplente de los magistrados integrantes de las salas, en los casos de excusa, recusación o ausencia accidental.

TERCERO. Que en la primera sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia celebrada el 10 de enero de 2019 se determinó la integración del Magistrado Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal a la Primera Sala de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud de la elección del Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emitiéndose el *“Acuerdo General OR01-190110-04 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán por el que se establece la Conformación de las Salas de Responsabilidades Administrativas de dicho Tribunal.”* publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 28 de enero de 2019.

CUARTO. Que en virtud de que la designación de los magistrados integrantes de las tres Salas de Responsabilidades Administrativas abarca un periodo de dos años en términos del acuerdo general número OR01-180111-38, resulta necesario establecer nuevamente la conformación de las citadas Salas; integración que estará vigente hasta el 24 de enero de 2022, para lo cual este Pleno determina ratificar la conformación establecida en el acuerdo general OR01-190110-04.

Por lo expuesto y con fundamento en los preceptos antes mencionados, este órgano colegiado expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL OR08-210422-06 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LAS SALAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE DICHO TRIBUNAL HASTA EL 24 DE ENERO DE 2022.

ARTÍCULO ÚNICO. Las Salas de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia estarán conformadas hasta el 24 de enero de 2022, de la manera siguiente:

a) La Primera Sala de Responsabilidades Administrativas, por los Magistrados Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega y Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal;

b) La Segunda Sala de Responsabilidades Administrativas, por los Magistrados Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, Doctora en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, y

c) La Tercera Sala de Responsabilidades Administrativas, por los Magistrados Maestra en Derecho Ingrid I. Priego Cárdenas, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo y Maestro Santiago Altamirano Escalante.

El Magistrado suplente será el Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, con efectos desde el veinticinco de enero de dos mil veinte.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que incluya en el orden del día de la primera sesión del Pleno, correspondiente al mes de enero del año 2022, la nueva conformación de las Salas de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones anteriores en lo que se contrapongan al presente acuerdo.

ASI LO APROBÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SU OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(RÚBRICA)

**Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**